

CONSTRUCCIONES HERMANOS MAILLOUD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 812/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eld Hadj Bouzidi contra la empresa Construcciones hermanos Mailoud Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Construcciones hermanos Mailoud Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.089,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—74.121.

CONSTRUCCIONES MALPARTIDA, S. A.

(En liquidación)

Disolución

En la reunión de la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 20 de diciembre de 2006 se acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador único.

Malpartida de Cáceres, 26 de diciembre de 2006.—Liquidador único, José Pedrera Carrasco.—74.458.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES EZQUERRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 87/99 se ha modificado la declaración de insolvencia provisional de la empresa Construcciones y Excavaciones Ezquerro, Sociedad Limitada, respondiendo actualmente de un de 24.289,21 euros a favor de Sonia Blanco Abariturioz.

Pamplona, 18 de diciembre de 2006.—Rosario García Llamas, Secretaria Judicial.—74.550.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES PABLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Fernández Palacios, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 206/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Fernández Blanco contra Construcciones y Reparaciones Pablo, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Construcciones y Reparaciones Pablo, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 3.357,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 21 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—74.547.

DESARROLLO DE LA INGENIERÍA ANDALUZA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 85/2006, dimanante de autos número 646/05, a instancia de Juan Manuel Hidalgo Sousa contra Desarrollo de la Ingeniería Andaluza, Dina Obras, FOGASA y Carlos Galán Vioque, en la que, con fecha 21 de diciembre del 2006, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Desarrollo de la Ingeniería Andaluza, con CIF B-41856980 en situación de Insolvencia por importe de 2.703,94 euros de principal, más la cantidad de y de 162,24 euros y 270,39 euros, respectivamente presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—María del Carmen Peche Rubio, como Secretaria judicial.—74.465.

ESTAMOS PROGRESANDO CONTIGO EN ESTRUCTURA, SOCIEDAD LIMITADA

OBRAS E INVERSIONES EL CERESO, SOCIEDAD LIMITADA

TÉCNICA SERVICIOS Y OBRAS LA PUEBLA DE CAZALLA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia en la ejecución numero 92/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Estamos Progresando Contigo en Estructura, Sociedad Limitada, Obras e inversiones El Cerezo, Sociedad Limitada y Técnica Servicios y Obras La Puebla de Cazalla en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.298,77 euros de principal, más 860 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario, doña Concepción Díaz Noriega Selles.—74.186.

ESTRELLA PARK, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Que en Junta universal extraordinaria de fecha once de diciembre y presente todo el capital social de la sociedad (sociedad unipersonal), se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad Estrella Park, S. A., entendiéndose que el único balance existente y coincidente es el de disolución y liquidación.

Que, asimismo, no existen deudas con terceros ajenas al socio único.

Que fue nombrado como liquidador de la sociedad don Víctor Manuel Mato Corral a los efectos oportunos.

Que se presenta Balance de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras.....	150,00
Tesorería	3.656,36
Resultados pendientes aplica.	149.089,68
Total activo	152.896,04
Pasivo:	
Capital.....	80.186,40
Reservas	9.240,79
Deudas empresas grupo	60.000,00
Otras cuentas no bancarias.....	3.468,85
Total pasivo	152.896,04

A Coruña, 11 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Víctor Manuel Mato Corral.—74.079.

EXPLOTACIONES CARTHAGO TURIST, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 132/06, a instancia de Miguel González Paredes contra Explotaciones Carthago Turist, S. L., en que se ha dictado auto de insolvencia total del ejecutado Explotaciones Carthago Turist, S. L., por importe de 2.053,39 euros, insolvencia que se entenderá provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—74.161.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL COSCOLLAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA BLAT, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de la sociedad absorbida y el administrador de la sociedad absorbente, constituidos en Junta general de socios celebrada en los respectivos domicilios sociales con fecha 26 de diciembre del año en curso, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de diciembre de 2006.—Administrador Único de la Sociedad absorbente y absorbida, Juan Luis Blat Llorens.—83. 1.ª 8-1-2007

FACET JEWELLERY SOLUTIONS, S. L. *(Sociedad absorbente)*

CARMEN JEWELLERY DESIGN, S. A. *(Sociedad absorbida)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, y la consignación de decisiones del accionista de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron el pasado día 31 de diciembre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), mediante la absorción de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, por parte de Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace cons-